

ADVERTENCIA SOBRE RESULTADOS 2016

Para una correcta interpretación de los resultados, ha de tenerse en cuenta que, en el ejercicio 2016 no ha sido posible facilitar indicadores de resultados adversos de controles de dopaje al no disponer de información homogénea en los términos metodológicos de la estadística.

Ello ha sido debido a que la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) fue declarada en no cumplimiento con el Código Mundial Antidopaje 2015 por el Consejo Fundacional de la Agencia Mundial Antidopaje el pasado 18 de marzo de 2016.

Así, para 2016, se facilitan únicamente resultados relativos a las Autorizaciones de uso terapéutico y a las muestras fisiológicas analizadas en 2016 por la AEPSAD, que, en la mayor parte de los casos y en colaboración con la Agencia Mundial Antidopaje, estableció acuerdos de colaboración con aquellas federaciones internacionales con las que fue posible para que fueran éstas las encargadas de la realización de los controles antidopaje en nuestro país.